

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN (OTC) DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN PANAMÁ CON LA CATEGORÍA DE CHOFER DE ORDENANZA:

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR N° 1

Con fecha 07 de junio de 2021, los miembros que integran el Tribunal Calificador:

- **Presidente, D. José Antonio González Mancebo. Coordinador General en funciones de la Cooperación Española en Panamá.**
- **Secretario Suplente, Dña. Marisol Santana, Auxiliar Administrativo -Oficina Técnica de Cooperación en Panamá.**
- **Vocal, Dña. Adoración León Moruno, Responsable de Programas -Oficina Técnica de Cooperación en Panamá.**

ACUERDAN,

Presentar los listados de admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Panamá con la Categoría de Chofer de Ordenanza, ordenados alfabéticamente.

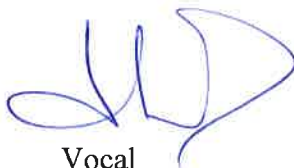
Estos listados se harán públicos y se dará un plazo de cinco días hábiles a los participantes en su caso para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, contados a partir de la fecha de su publicación.



Presidente
D. Jose Antonio González Mancebo



Secretaria
Dña. Marisol Santana



Vocal
Dña. Adoración León Moruno

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN (OTC) DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN PANAMÁ CON LA CATEGORIA DE CHOFER DE ORDENANZA:

LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DNI/ PASAPORTE/ CÉDULA
1	MENDIETA	IVAN ELIECER	7-103-607
2	SOUZA PINEDA	JHONNY ANTONIO	8-703-569
3	VALENZUELA LAGOS	FELIX ANTONIO	8-763-848

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN (OTC) DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN PANAMÁ CON LA CATEGORIA DE CHOFER DE ORDENANZA:

LISTADO DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DNI/ PASAPORTE/ CÉDULA	MOTIVO
1				
2				
3				

Los aspirantes tendrán un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación para efectuar las alegaciones o correcciones pertinentes.

Panamá, 7 de junio de 2021